



U/I

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 081 -2015- GRA/PRES.

Ayacucho, 30 ENE 2015

VISTO:

El oficio N° 196-2014-AGN/J, de fecha 11 de julio 2014 y el "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO Y EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION", suscrito en cuatro ejemplares originales rubricados por los titulares de las Entidades involucradas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y 28013, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, con jurisdicción en la Región Ayacucho, disposición concordante con el Artículo IV del Título preliminar de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material entre otros;

Que, la Secretaría General del Gobierno Regional Ayacucho es la encargada de asesorar, asistir e informar al Presidente Regional las acciones y decisiones en los aspectos administrativos, documentarios y política Institucional en materia de Archivo Patrimonial, en cumplimiento de la Ley 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el Archivo General de la Nación Entidad Rectora del Sistema Nacional de Archivos, mediante la Directiva N° 003-86-AGN-DGAI " Normas para la Formulación del Plan Anual de Archivos Administrativos del Sector Público Nacional, establece las normas y orientaciones metodológicas que uniformen el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los planes de trabajo institucionales de archivos en los organismos y reparticiones públicos a fin de integrarlos al Sistema Nacional de Archivos a través de sus planes anuales de trabajo con el propósito de garantizar su permanente desarrollo;

Que, teniendo en cuenta que el Gobierno Regional de Ayacucho, dentro de su política de modernización tiene previsto el fortalecimiento de su sistema de archivos jurisdiccional y documentario, y para ello, requiere organizar, de manera óptima y eficiente, la documentación generada en el cumplimiento de sus funciones y actividades, cumpliendo con



las disposiciones técnico- archivísticas emitidas por el AGN; en consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente convenio marco de cooperación interinstitucional a efectos de desarrollar acciones orientadas al tratamiento técnico archivístico del acervo documental mediante la suscripción de futuros convenios específicos;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO Y EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, de fecha 26 de Junio del 2014, el mismo que consta de 04 folios útiles, contenidas en 10 cláusulas, que rubricados al margen forman parte de presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General del Gobierno Regional Ayacucho, el estricto cumplimiento del presente convenio.

ARTICULO TERCERO.- Disponer, la transcripción de la presente Resolución a las instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL